

Pereyra

1 Ssep

FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 006002-001-16

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las **10:00 horas del día 13 de septiembre de 2016**, reunidos en las oficinas del DIF ESTATAL COLIMA, ubicadas en calle encino#530, en la Colonia Rinconada del Pereyra, los integrantes del H. Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Colima, declarándose la existencia del quórum legal necesario para sesionar y a efecto de llevar a cabo el Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas prevista en las Bases de la Licitación No. **006002-001-16**, para la adquisición de "DESPENSAS ARMADAS SOLICITADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA" la convocante procede a emitir el Fallo Técnico, quedando de la siguiente manera:

Del análisis y evaluación realizada por el Asesor Técnico el Lic. José Heriberto Ruíz García, Coordinador de los Programas Alimentarios del DIF Estatal Colima a las propuestas técnicas presentadas por las empresas licitantes se obtiene que:

En términos de la fracción IV del artículo 35 la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima y una vez analizados cualitativa y cuantitativamente los requisitos que deberán cumplir y presentar los licitantes durante la primera etapa del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuesta técnicas de la licitación, conforme al punto 3 de las bases, los licitantes que se mencionan a continuación participaron en la primera etapa:

EMPRESA	REPRESENTANTE LEGAL
1. GRUPO INDUSTRIAL VIDA S.A. DE C.V	MIGUEL ÁNGEL GIL VALENCIA
2. ABARROTERA ESPINOSA S.A. DE C.V.	GUILLERMO ESPINOSA BARRETO
3. PRODUCTORA, PROCESADORA AGRÍCOLA DE MÉXICO S.A. DE C.V.	JOSÉ LUIS VAZQUEZ VEGA
4. EMPACADORA EL FRESNO S.A. DE C.V.	ARTURO OLIVARES LEÓN
5. MC INTERNATIONAL COMMERCE S.A. DE C.V.	RICARDO ZENIL CALDERÓN
6. COMERCIAL LOS VOLCANES DE COLIMA S.A. DE C.V.	JORGE DEL TORO CASTREJÓN
7. PABLO CÉSAR MONTERO FUENTES.	PABLO CÉSAR MONTERO FUENTES.
8. DISTRIBUIDORA DALAC DE COLIMA S.A. DE C.V.	HUMBERTO DANIEL OCHOA OROZCO

Es de observarse que de conformidad a lo dispuesto en los puntos 3.3 fracción A, 3.8, 3.9, 3.11 y 3.12 de las bases de la Licitación Pública Nacional No. **006002-001-16** el licitante PABLO CÉSAR MONTERO FUENTES, no presentó para cotejo su identificación oficial ni el documento referido como "opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en opinión positiva, documento emitido por el SAT", omitiendo de igual manera la exhibición de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales del Estado en opinión positiva, así como el documento donde acredite haber cumplido con las obligaciones de cámaras empresariales, resultando por último que tampoco exhibe el Balance General y Estado de Resultados del último ejercicio fiscal, por lo que se descalifica de conformidad a lo dispuesto en los artículos 35 y 36 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones Servicios y Arrendamientos en el Estado de Colima en relación con el punto 7 inciso a) de las bases de la licitación pública que nos ocupa, por lo que se desecha de plano su propuesta.

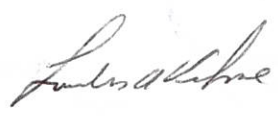
Acto seguido se procede a dar lectura en voz alta, al documento que contiene el resultado del análisis cualitativo y cuantitativo de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, de la Licitación Pública Nacional No. 06002-001-16 para la adquisición de despensas armadas solicitados por la Dirección General el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima:

Barrero del T.





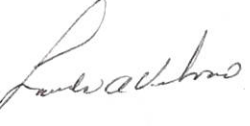


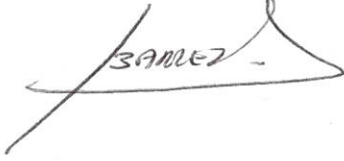
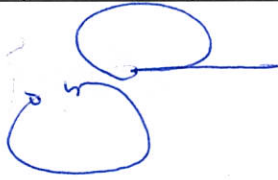
EMPRESA	ANÁLISIS CUALITATIVO Y CUANTITATIVO
<p>1. GRUPO INDUSTRIAL VIDA S.A. DE C.V.</p>	<p>En cuanto a la parte cuantitativa de la propuesta de la empresa de referencia cumple con las especificaciones:</p> <p>En relación con el apartado cualitativo la empresa cumple con las especificaciones de calidad previstas en el anexo técnico 1 de las bases de licitación de referencia.</p>
<p>2. ABARROTERA ESPINOSA S.A. DE C.V.</p>	<p>En el análisis cuantitativo de la propuesta de la empresa se observa que:</p> <p>1.- No cumplió con el gramaje del paquete de arroz, en virtud de que el anexo técnico 1 de las bases de licitación de referencia se solicitó: 1 kilogramo de arroz grano entero de primera calidad, entregando el licitante un empaque con arroz entero de primera calidad cuyo peso fue de 925 gramos.</p>
<p>3. PRODUCTORA, PROCESADORA AGRÍCOLA DE MÉXICO S.A. DE C.V.</p>	<p>En cuanto a la parte cuantitativa de la propuesta la empresa de referencia cumple con las especificaciones.</p> <p>En relación con el apartado cualitativo la empresa cumple con las especificaciones de calidad previstas en el anexo técnico 1 de las bases de licitación de referencia.</p>
<p>4. EMPACADORA EL FRESNO S.A. DE C.V.</p>	<p>En cuanto a la parte cuantitativa de la propuesta la empresa de referencia cumple con las especificaciones.</p> <p>En lo referente al análisis cualitativo de la propuesta de la licitante, se tiene que en las bases de licitación la convocante solicita un paquete de "250 gramos de uva pasa de primera calidad". En ese sentido, la licitante ofrece un paquete que no contiene marca, ni gramaje, ni señala que sea uva pasa de primera calidad, por tal motivo no cumple con las especificaciones del anexo 1 técnico.</p>
<p>5. MC INTERNATIONAL COMMERCE S.A. DE C.V.</p>	<p>En cuanto a la parte cuantitativa de la propuesta la empresa de referencia</p>

biencorredit.





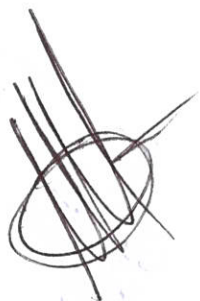
	<p>cumple con las especificaciones.</p> <p>En relación con el apartado cualitativo la empresa cumple con las especificaciones de calidad previstas en el anexo técnico 1 de las bases de licitación de referencia.</p>
<p>6. COMERCIAL LOS VOLCANES DE COLIMA S.A. DE C.V.</p>	<p>En cuanto a la parte cuantitativa de la propuesta la empresa de referencia cumple con las especificaciones.</p> <p>En relación con el apartado cualitativo la empresa cumple con las especificaciones de calidad previstas en el anexo técnico 1 de las bases de licitación de referencia.</p>
<p>7. DISTRIBUIDORA DALAC DE COLIMA S.A. DE C.V.</p>	<p>En cuanto a la parte cuantitativa de la propuesta la empresa de referencia cumple con las especificaciones.</p> <p>En lo relativo al análisis cualitativo se desprende que la lenteja ofertada por el licitante se encuentra en un empaque alterado respecto de su presentación original. Es decir, el empaque en la parte donde señala el gramaje del mismo de forma original dice "500 gramos" y sobre dicha leyenda se colocó una etiqueta que dice "250 gramos".</p> <p>En ese sentido se observa también una alteración a un producto cuya marca y derechos son registrados como marca "valle dorado".</p> <p>Por lo anterior, el empaque no cumple con las especificaciones técnicas del anexo 1 técnico.</p>

Banda del 7.

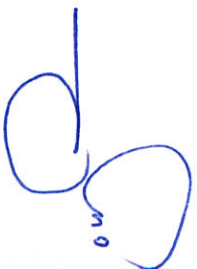
Una vez leído el dictamen por la C. Gabriela Cárdenas Cárdenas, Jefa del Departamento de Adquisiciones y Suministros, es de observarse que los licitantes **DALAC S.A. DE C.V., ABARROTERA ESPINOSA S.A. DE C.V. y EMPACADORA EL FRESNO S.A. DE C.V.** son descalificadas debido a que no cumplen por las razones ya referidas, motivo por el cual no serán abiertas sus propuestas económicas.

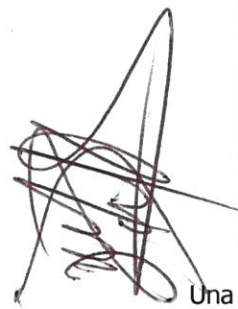
Derivado de lo anterior, se dictamina que las propuestas de los licitantes: GRUPO INDUSTRIAL VIDA S.A. DE C.V., PRODUCTORA PROCESADORA AGRÍCOLA DE MÉXICO S.A. DE C.V., MC INTERNACIONAL COMMERCE S.A. DE C.V. Y COMERCIAL LOS VOLCANES DE COLIMA, S.A. DE C.V. se aceptan por haber cumplido con las especificaciones técnicas, por lo que serán susceptibles para la evaluación económica del paquete objeto de la licitación.

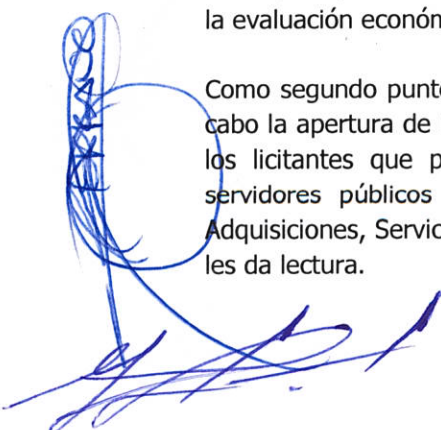
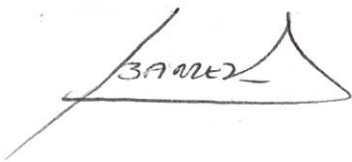
Como segundo punto y una vez conocido el resultado técnico, la convocante procederá a llevar a cabo la apertura de los sobres marcados con la **letra "B"** que contiene la propuesta económica de los licitantes que pasaron a esta segunda etapa, las propuestas fueron rubricadas por los servidores públicos conforme a lo establecido por el artículo 35, fracción V de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima, a las cuales se les da lectura.










En éste momento, se apertura la propuesta económica de MC. INTERNATIONAL COMMERCE SA DE C.V., de la que se desprende que el costo unitario de dicha despensa es de \$117.36, sin embargo, al momento de hacer el cálculo por la cantidad total de despensas que es de 19,500 despensas, se desprende que el monto calculado por el proveedor no coincide con el cálculo real, el cual es de \$2,288,520.00 lo cual difiere de la cantidad de \$1,984,105.50 que calculó el proveedor; por ello, se acepta el precio unitario (por así estar sentado en las bases) y se realiza el cálculo real con base en la cantidad de despensas requeridas y se asienta en el cuadro la cantidad correcta.

Quedando registradas las cantidades en **el cuadro de ofertas económicas elaborado por este H. Comité de Adquisiciones mismo que se anexa a la presente acta**, en donde consta en forma inequívoca que las cantidades ofertadas por los licitantes participantes contemplan el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) de conformidad con las bases de licitación que nos ocupa.

Se firmaron y rubricaron las propuestas económicas por parte de dos servidores públicos el Mtro. Roberto Alan Castillo Cobián y la C.P. Ana Gabriela Ramos Díaz, Directora de Asistencia Jurídica del DIF Estatal Colima y Directora de Administración y Finanzas respectivamente, mientras que por parte de los licitantes presentes el representante de la empresa COMERCIAL LOS VOLCANES DE COLIMA S.A. DE C.V., de nombre Brianda del Toro Carrillo, quien se identifica en éste momento con su credencial de elector con folio 0806012124882, de la cual se anexa copia simple; dejándose como constancia lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el artículo 35 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamiento del Sector Público en el Estado de Colima.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 35 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta acta en el la Dirección de Administración y Finanzas del DIF Estatal Colima en donde se fijara copia de la caratula o un ejemplar, de ser el caso, así como el aviso del lugar donde se encontrará disponible por un término no menor a cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica www.difcolima.gob.mx en donde estará a su disposición.




Se les recuerda a los licitantes que la presente licitación será adjudicada por paquete, de igual forma se re afirma que aun después de abiertas las propuestas económicas, si resulta que al realizar un comparativo de los precios que ofertaron estos son excesivamente mayores dentro de los que existen en el mercado su propuesta podrá desecharse. De igual manera se hace saber que **el día 14 del presente mes y año en curso a las 10:00 diez horas** se celebrará la Junta del Fallo correspondiente de esta Licitación.

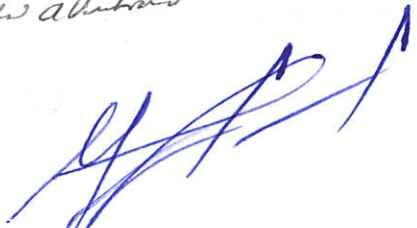
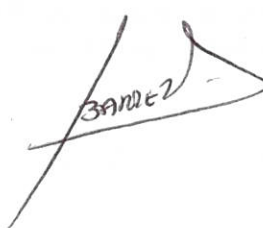
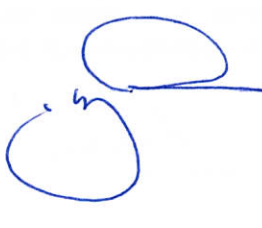
No habiendo otros puntos que tratar se dio por terminada la reunión, siendo las **10:48** horas del día de su inicio anexándose la lista de asistencia, el Dictamen Técnico, así como el cuadro comparativo de las propuestas económicas, mismos que pasan a formar parte integral de esta acta para los efectos legales y conducentes, firmando la presente acta al margen y al calce para la debida constancia los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo.

Brianda del Toro Carrillo





DICTAMEN

- 1.- Se celebró Junta de Aclaraciones de las bases con la participación de los licitantes el día 30 de agosto del presente año, como quedó referido en el acta de dicha fecha.
- 2.- Se llevó a cabo la presentación de proposiciones y apertura de propuesta técnica de los licitantes en donde se presentaron propuestas por parte de los licitantes, como quedó especificado en el acta de fecha 12 de septiembre del 2016.
- 3.- Se efectuó el correspondiente acto denominado dictamen técnico y apertura de propuesta económicas de la Licitación Pública 06002-001-16 para la adquisición de despensas armadas, solicitados por la Dirección General del DIF Estatal Colima, en donde fue presentado el análisis cualitativo y cuantitativo de los licitantes que fueron susceptibles de analizar sus propuestas de conformidad con lo establecido en las bases de licitación antes mencionadas, análisis del cual se desprenden las siguientes consideraciones:

EMPRESA	ANÁLISIS CUALITATIVO Y CUANTITATIVO
<p>1. GRUPO INDUSTRIAL VIDA S.A. DE C.V</p>	<p>En cuanto a la parte cuantitativa de la propuesta de la empresa de referencia cumple con las especificaciones:</p> <p>En relación con el apartado cualitativo la empresa cumple con las especificaciones de calidad previstas en el anexo técnico 1 de las bases de licitación de referencia.</p>
<p>2. ABARROTERA ESPINOSA S.A. DE C.V.</p>	<p>En el análisis cuantitativo de la propuesta de la empresa se observa que:</p> <p>1.- No cumplió con el gramaje de los paquetes de arroz, en virtud de que el anexo técnico 1 de las bases de licitación de referencia se solicitó: 1 kilogramo de arroz grano entero de primera calidad, entregando el licitante un empaque con arroz entero de primera calidad cuyo peso fue de 925 gramos.</p> <p>En cuanto a la parte cualitativa de la propuesta la empresa de referencia cumple con las especificaciones.</p>
<p>3. PRODUCTORA, PROCESADORA AGRÍCOLA DE MÉXICO S.A. DE C.V.</p>	<p>En cuanto a la parte cuantitativa de la propuesta la empresa de referencia cumple con las especificaciones.</p> <p>En relación con el apartado cualitativo la empresa cumple con las especificaciones de calidad previstas en el anexo técnico 1 de las bases de licitación de referencia.</p>

Brenda del T.

[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]

[Handwritten signatures at the bottom of the page]

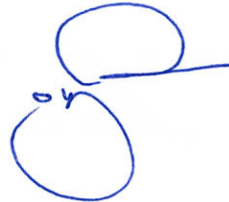
bianca del T.






Lucas a...








<p>4. EMPACADORA EL FRESNO S.A. DE C.V.</p>	<p>En cuanto a la parte cuantitativa de la propuesta la empresa de referencia cumple con las especificaciones.</p> <p>En lo referente al análisis cualitativo de la propuesta de la licitante, se tiene que en las bases de licitación la convocante solicita un paquete de "250 gramos de uva pasa de primera calidad". En ese sentido, la licitante ofrece un paquete que no contiene marca, ni gramaje, ni señala que sea uva pasa de primera calidad.</p>
<p>5. MC INTERNATIONAL COMMERCE S.A. DE C.V.</p>	<p>En cuanto a la parte cuantitativa de la propuesta la empresa de referencia cumple con las especificaciones.</p> <p>En relación con el apartado cualitativo la empresa cumple con las especificaciones de calidad previstas en el anexo técnico 1 de las bases de licitación de referencia.</p>
<p>6. COMERCIAL LOS VOLCANES DE COLIMA S.A. DE C.V.</p>	<p>En cuanto a la parte cuantitativa de la propuesta la empresa de referencia cumple con las especificaciones.</p> <p>En relación con el apartado cualitativo la empresa cumple con las especificaciones de calidad previstas en el anexo técnico 1 de las bases de licitación de referencia.</p>
<p>7. DISTRIBUIDORA DALAC DE COLIMA S.A. DE C.V.</p>	<p>En cuanto a la parte cuantitativa de la propuesta la empresa de referencia cumple con las especificaciones.</p> <p>En lo relativo al análisis cualitativo se desprende que la lenteja ofertada por el licitante se encuentra en un empaque alterado respecto de su presentación original. Es decir, el empaque en la parte donde señala el gramaje del mismo de forma original dice "500 gramos" y sobre dicha leyenda se colocó una etiqueta que dice "250 gramos".</p> <p>En ese sentido se observa también una alteración a un producto cuya marca y derechos son registrados como marca "valle dorado".</p>



LISTA DE ASISTENCIA SESIÓN DE COMITÉ 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

MTRO. ROBERTO ALAN CASTILLO COBIAN
(PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES EN SUPLENCIA DE LA DIR. GRAL. DRA. EN C. MAYREN POLANCO GAYTÁN).

C.P. ANA GABRIELA RAMOS DIAZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. MARIANO IGLESIAS YAÑEZ
COORDINADOR DE LA CONTRALORÍA GRAL. DEL ESTADO DE COLIMA.

C. GABRIELA CÁRDENAS CÁRDENAS
JEFA DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS.

LICDA. ANA LILIA BARREDA ALVARADO
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL DIF ESTATAL COLIMA.

L.T.S. LOURDES ARCELIA VUELVAS CISNEROS
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS.

ARQ. LILIANA BUENA GALLEGOS
JEFA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

Bricenda de IT.



DIF
ESTATAL COLIMA

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA
PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 006002-001-2016

Comité de Adquisiciones Servicios y Arrendamientos

Propuesta Económica

FECHA. COLIMA, COL., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016

DESCRIPCION DEL ARTICULO	Cantidad	PRODUCTORA PROCESADORA AGRICOLA DE MEX. S.A. DE C.V		COMERCIAL LOS VOLCANES DE COLIMA, S.A. DE C.V.		MC INTERNACIONAL COMMERCE, S.A. DE C.V.		GRUPO INDUSTRIAL VIDA S.A. DE C.V.		COMPRA ASIGNADA AL PROVEEDOR	FIRMA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQS. SERVS. Y ARREND.
		P. unitario IVA incluido	Total	P. unitario IVA incluido	Total	P. unitario IVA incluido	Total	P. unitario IVA incluido	Total		
DESPENSA ARMADA EN BOLSA DE PLÁSTICO 1K. FRIJOL PINTO TEXANO 1K. ARROZ ENTERO 400 GMS. HOJUELA DE AVENA 250 GMS. PASITAS 250 GMS. LENTEJA CHICA 2 LATAS DE ENSALADA DE VERDURAS (LEGUMBRES) DE 220 GRAMOS. 1 LATA DE ATÚN EN AGUA DE 140GRS. 1 LATA DE SARDINA DE 425 GRAMOS	19,500	145.10	2,829,450.00	104.9	2,045,550.00	117.36	2,288,520.00	102.24	1,993,680.00		

ELABORO: C. GABRIELA CARDENAS CARDENAS

REVISO:

OBSERVACIONES: REQUISICION NUMERO 108 DE LA DIRECCION GENERAL PARA UTILIZARSE EN JORNADAS NACIONALES DE ALIMENTACION

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
DEL TORO
CARRILLO
BRIANDAIVETTE
 DOMICILIO
C VICENTE GUERRERO 560
COL CENTRO 28000
COLIMA COL
 FOLIO 080601214882 AÑO DE REGISTRO 2008 00
 CLAVE DE ELECTOR TRCRBR91062706M400
 CURP TOCB910627MCMRRR02
 ESTADO 08 MUNICIPIO 001
 LOCALIDAD 0004 REGION 0051
 EMISION 2008 VIGENCIA HASTA 2018

EDAD 18
 SEXO M




Firma: Brianda del T.

00511117770690

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE, NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

EDUARDO JACOBO MOLINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



Brianda del T.

ELECCIONES FEDERALES LOCALS Y EXTRAORDINARIAS

ARRAÑO

ZARCO

[Signature]

[Signature]

Luis a Urbane

[Signature]

[Signature]

Brianda del T.

[Signature]

[Signature]